

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00017 00 (4)
PROCESO	VERBAL-SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA
DEMANDANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IVÁN DE JESÚS GIRALDO ÁLVAREZ CC. 675.954
AUTO	DESIGNA NUEVO CURADOR



Medellín, veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del código general del proceso, se dispone reemplazar al auxiliar de la justicia designado; en su lugar se nombra como curador ad-litem a los herederos indeterminados de IVÁN DE JESÚS GIRALDO ÁLVAREZ, a la abogada PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN, localizable en la Carrera 43 B No. 16-41 oficina 1504, Torre Staff de la ciudad de Medellín, Tel. 322 39 65 - Cel. 3148878354. Email: paulavergara@callevergara.com.

Comuníquesele su designación por medio eficaz, advirtiéndole sobre la forzosa aceptación del cargo (nral. 7 artículo 48 del C. G. del Proceso).

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **29 de octubre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°104.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6454c1afc5cc76e795b00d2d133114d1263efae559143d95829409347b208ab0**

Documento generado en 28/10/2021 12:00:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>